FULLSCREEN

Manual de argumentación jurídica



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

EJE
Escuela Judicial Electoral

Directorio

Sala Superior

Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso
Presidenta

Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera
Magistrado Felipe de la Mata Pizaña
Magistrada Janine M. Otálora Malassis
Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón

Comité Académico

Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso
Presidenta
Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera
Magistrado Felipe de la Mata Pizaña

Dra. Blanca Heredia Rubio
Dr. José de Jesús Orozco Henríquez
Dr. Hugo Saúl Ramírez García
Dr. Fernando Alberto Lázaro Serrano Migallón

Dra. Gabriela Dolores Ruvalcaba García
Secretaria Técnica Académica
Lic. Agustín Millán Gómez
Secretario Técnico Editorial

Contenido

Bienvenida 4

Introducción. ¿Qué implica argumentar? 5

1. La argumentación jurídica y el Estado constitucional democrático de derecho 6
2. Nociones preliminares I: retórica, lógica y lenguaje. 9
3. Nociones preliminares II: epistemología, semiótica y hermenéutica 12
4. Nociones preliminares III: antropología, sociología y ciencia política 16
5. El derecho como argumentación 20
6. Percepción, psicología y argumentación. 22
7. Emociones y argumentación 24
8. Teoría narrativa y argumentación jurídica 26
9. Argumentación jurídica y derechos humanos. 27
10. Argumentación constitucional. 29
11. Argumentación electoral 31
12. Argumentación convencional 33
13. Argumentación probatoria 34
14. Argumentación política 35
15. Argumentación intercultural y contextual. 37
16. Casos prácticos, líneas jurisprudenciales y teoría del precedente 39
17. Argumentación aplicada a la redacción de sentencias. 43
18. Argumentación y nuevos modelos de justicia 44

Despedida. 46

Ejercicios del *Manual de argumentación jurídica* 47

Bienvenida



Hola, te estás adentrando a una de las materias más apasionantes de la filosofía del derecho, aquella que ha logrado que dicha rama genere interés dentro del ámbito de las ciencias prácticas, especialmente en la administración de justicia. La sentencia se concibe actualmente como producto de un sofisticado procedimiento argumentativo, pero, además, la justicia se entiende como una de las actividades más importantes para conseguir la democracia y consolidar el derecho.

Este manual pretende ser una guía sencilla y complementaria al Diplomado en argumentación jurídica; la idea es que sea una cartografía, es decir, un conjunto de mapas mentales que permitan acercarse a la disciplina de manera muy didáctica. Puesto que se trata de un manual y un diplomado procedentes de la Escuela Judicial Electoral, casi durante todo el curso, de manera transversal, se encontrarán temas relacionados con la justicia electoral.

El binomio argumentación jurídica/justicia electoral ha sido venturoso, porque la argumentación jurídica ha tenido que abrirse, desformalizarse, tornarse menos analítica, porque ha tenido que enfrentarse al tema de la interculturalidad lo que supuso considerar que el problema argumentativo no era solo intersistémico, que había que considerar los elementos culturales distintivos de los "otros" sistemas normativos e incluso prospectar las consecuencias del resultado argumentativo. Con la aparición de la interseccionalidad, el tema se tornó aún más complejo.

Por ello, el curso de "Argumentación jurídica" y, por ende, el presente manual tienen un cariz distinto; la necesidad generó una propuesta diferente de argumentación jurídica, lo cual no puede verse en desmedro de la disciplina, sino, por el contrario, como algo que la enriquece.

Introducción. ¿Qué implica argumentar?

En un acercamiento inicial, la palabra argumento probablemente tenga como raíz el prefijo *arg-*, que en algunas lenguas indoeuropeas significaba 'brillar'; el argumento sería un razonamiento que por su propio brillo muestra su valor.

Dentro de un proceso intelectual, la argumentación sería posterior a la interpretación, y aunque es cierto que ambas actividades se sobreponen, se podría afirmar que primero existe un proceso intelectivo de entendimiento de la realidad externa al observador y seguidamente un proceso de explicación a través de un juicio de dicha realidad. Esta explicación, que inicialmente se desarrolla en el intelecto, va asumiendo tintes de enunciado, es decir, se convierte en una emisión lingüística con un determinado objetivo comunicativo. De este modo, se puede aseverar que la argumentación es un proceso comunicativo y el argumento, un mensaje; por tanto, existe un emisor y un destinatario y las reglas de la retórica le serían aplicables.

Hasta aquí es importante recalcar que hay mejores formas de comunicar que otras, y, por tanto, hay mejores argumentos que otros; que su estructura es participativa/comunicativa/compartida porque al menos hay dos sujetos involucrados; que su contenido tiene elementos racionales, pero que las palabras también tienen una fuerza performativa que incide en las emociones: un argumento comunica conocimiento, pero también motiva acciones.

En el derecho, los argumentos son un poderoso instrumento para evitar el abuso. Christian Plantin (2001) sugería que el derecho nació con la argumentación.

¿Qué opinas acerca de eso?

Ahora ve al libro de ejercicios y lleva a cabo el número 1.

1. La argumentación jurídica y el Estado constitucional democrático de derecho



La argumentación jurídica desempeña un papel fundamental en la consolidación y el mantenimiento del Estado constitucional de derecho; puede considerarse una actividad trascendental para un modelo de comunicación democrática. La comunicación democrática implica un intercambio de ideas y opiniones entre los ciudadanos, las instituciones —incluidos los tribunales electorales— y los actores políticos con el objetivo de tomar decisiones colectivas que reflejen la voluntad popular y respeten los principios democráticos. En general, la argumentación jurídica contribuye a la robustez y la legitimidad del proceso democrático, al garantizar que las decisiones se tomen de manera justa, fundamentada y de acuerdo con los principios democráticos y el Estado de derecho.

A continuación se muestran las principales tareas de la argumentación jurídica como instrumento para la consolidación del Estado constitucional de derecho:

Además, la argumentación jurídica sirve para fomentar la razón pública y la deliberación democrática al proporcionar un marco para el debate informado y racional acerca de cuestiones legales y constitucionales. La transparencia en el razonamiento jurídico fortalece la confianza en las instituciones y promueve la participación ciudadana en asuntos de interés público.

La existencia de una argumentación jurídica sólida contribuye a la estabilidad jurídica al proporcionar coherencia y previsibilidad en la interpretación y aplicación del derecho. Esto es esencial para el desarrollo de un entorno legal que fomente todas las áreas de la vida pública.

La argumentación jurídica es el medio principal para resolver conflictos legales y constitucionales. A través de procesos judiciales y de argumentación en tribunales se busca encontrar soluciones justas y equitativas que respeten el marco constitucional.

Asimismo, esta argumentación ayuda a establecer y mantener los principios de un gobierno limitado, con deseables contrapesos, donde las autoridades actúan dentro de los límites establecidos por la ley y la Constitución. Esto es esencial para evitar el abuso de poder y proteger a la ciudadanía de posibles violaciones de derechos.

Frente al crecimiento paulatino de formas de gobierno autocráticas, la argumentación jurídica se constituye como una actividad necesaria para la vida democrática que funciona como una amalgama para todas las actividades de la vida pública; las personas deben no solo conocer sus derechos, sino también saber argumentar a propósito de estos.

En una democracia, la toma de decisiones debe basarse en la deliberación informada. La argumentación jurídica proporciona el marco para presentar y analizar argumentos legales y constitucionales que permitan que las decisiones se tomen de manera fundamentada y con respeto a los principios del Estado de derecho.

La argumentación jurídica, especialmente cuando se lleva a cabo en tribunales o mediante procesos legislativos, promueve la transparencia. Las razones detrás de las decisiones y políticas son expuestas y discutidas públicamente, lo que contribuye a la confianza ciudadana en las instituciones democráticas.

Igualmente, es esencial para defender y proteger los derechos y las libertades individuales en un sistema democrático. Proporciona un medio para impugnar leyes o acciones gubernamentales que puedan violar los principios fundamentales consagrados en la Constitución.

Fomenta el debate público respecto de las cuestiones legales y constitucionales, esencial para la participación ciudadana y la formación de opiniones informadas, elementos cruciales en un sistema democrático.

Finalmente, la argumentación jurídica —especialmente en el contexto del control constitucional— contribuye al equilibrio de poderes. Los tribunales y otros órganos judiciales desempeñan un papel crucial al evaluar la conformidad de las acciones gubernamentales con la Constitución y proporcionar un mecanismo de control independiente. Lo anterior ayuda a prevenir el abuso de poder al establecer límites claros y legalmente fundamentados para las acciones gubernamentales; proporciona un medio para cuestionar y corregir acciones que puedan exceder los poderes conferidos por la ley y la Constitución.

Podrías hacer una pequeña autoevaluación;
ve al libro de ejercicios.

Referencias

Atienza, Manuel. (2005). Argumentación jurídica y Estado constitucional. En María José Añón y Pablo Miravet Begón (eds.), *Derechos, justicia y Estado constitucional. Un tributo a Miguel C. Miravet* (pp. 25-34). Tirant lo Blanch.

Ganuzas Ezquiaga, Francisco Javier. (2006). Justicia, justicia electoral y democracia. *Vniversitas*, (112), 9-33. https://www.redalyc.org/pdf/825/82511201.pdf

Peña Ramos, Luis Alfonso. (2010). La interpretación y aplicación del derecho. Importancia de la argumentación jurídica en un estado de derecho. *Quid iuris*, *13*, 121-135. https://biblat.unam.mx/hevila/Quidiuris/2011/vol13/5.pdf

Plantin, Christian. (2001). *La argumentación*. Ariel.

Ruiz Vaca, María Isabel. (2019). El estado de derecho y la argumentación jurídica: apuntes para su análisis conceptual. *Revista Facultad de Jurisprudencia*, (6), 337-358. https://www.redalyc.org/journal/6002/600263450006/600263450006.pdf

Vigo, Rodolfo Luis. (2015). *Interpretación (argumentación) jurídica en el Estado de Derecho Constitucional.* Rubinzal-Culzoni.

2. Nociones preliminares I: retórica, lógica y lenguaje



Se comenzará a relacionar la argumentación con otras disciplinas con el propósito de obtener una mirada mucho más multidisciplinaria para atender las problemáticas a las que se enfrenta quien argumenta, es decir, partiendo de la estructura de los casos se intentarán algunos enlaces con materias que podrían dar pistas para su solución.

La retórica es una rama de la filosofía con mucha prosapia que normalmente se entiende como el antecedente de la argumentación o, en su caso, como una disciplina afín. En el ámbito de la comunicación y la persuasión, la retórica y la argumentación son dos conceptos relacionados, pero distintos; la retórica se centra en la persuasión efectiva, mientras que la argumentación en la presentación lógica de pruebas para demostrar la validez de un argumento. Ambas disciplinas, sin embargo, comparten el propósito general de influir en las creencias y acciones de la audiencia. A continuación, se muestran algunas semejanzas y discrepancias.

La retórica y la argumentación tienen como objetivo convencer, lograr consensos, generar espacios de entendimiento y sus recursos pueden ser compartidos.

Se ha hecho énfasis en que la argumentación tiene una preocupación mayor por la lógica y se piensa que la lógica que ha de preferirse es la formal, pero en los últimos años se ha discutido mucho acerca de si la lógica informal también debería ser considerada, sobre todo en campos como el derecho, donde el discurso no es lineal y se construye a partir de opiniones.

En un escenario posmoderno, donde la verdad es a menudo vista como relativa, contextual o incluso subjetiva, la relación entre la argumentación, la lógica informal y el lenguaje adquiere una complejidad especial. En el contexto posmoderno en el que nos movemos, la lógica informal gana mucha importancia, sobre todo como herramienta crítica y de defensa contra el autoritarismo y el pensamiento único. A diferencia de la lógica formal, que sigue reglas estrictas de inferencia, la lógica informal se centra en la argumentación basada en experiencias, contextos culturales y emociones.

En este contexto, las falacias informales (errores en el razonamiento que no siguen las reglas de la lógica formal) pueden ser más prominentes. Las emociones, las experiencias personales y los contextos sociales a menudo juegan un papel más significativo en la persuasión.

El lenguaje adquiere un papel crucial en la construcción de la realidad en la posmodernidad. Las palabras no solo comunican información, sino que también participan en la creación de significado.

El lenguaje puede ser una herramienta poderosa para la construcción de narrativas y la expresión de múltiples perspectivas, para bien o para mal, por eso debe existir una formación retórica y argumentativa dentro de la cultura cívica. La atención se centra en cómo se utiliza el lenguaje para influir en la percepción y la interpretación de la realidad.

Hoy, se enfrenta el tema del escepticismo no necesariamente como un mal, sino como una opción hermenéutica constructiva hacia las pretensiones de la verdad objetiva. Esto puede afectar la manera en que se abordan los argumentos, ya que la noción misma de “verdad” puede ser cuestionada; aunque no sea tan agradable esta idea, debemos tenerla encuentra incluso en la construcción de la verdad procesal. Las fórmulas simuladas de la lógica formal aplicadas al derecho pueden dar mucha tranquilidad, pero no necesariamente producen efectos deseables, sobre todo el ámbito de la construcción de la paz social y el bien común.

La argumentación puede volverse más orientada hacia la persuasión y menos hacia la demostración de la verdad objetiva, ya que la idea misma de una verdad única y universal puede ser vista con escepticismo.

En lugar de buscar una verdad única, la argumentación puede centrarse en la apreciación de la diversidad de perspectivas. La aceptación de múltiples verdades contextuales se convierte en una característica importante.

En resumen, la lógica informal y el lenguaje desempeñan un papel crucial en la construcción de argumentos y la persuasión. La verdad se entiende de manera más contextual y relativa, y la argumentación puede enfocarse en la expresión de experiencias personales, emociones y la creación de narrativas que respeten la pluralidad de perspectivas —algo deseable en las democracias—. La relación entre argumentación y verdad se vuelve más compleja y la persuasión puede ser tan importante como la demostración lógica.

Es momento para la autoevaluación,
ve a tu libro de ejercicios.

Referencias

Alexy, Robert. (2017). *Teoría de la argumentación jurídica: la teoría del discurso racional como teoría de la fundamentación* jurídica (vol. 1). Palestra Editores.

Camarillo Hinojoza, Hugo Manuel. (2021). Literacidad en el derecho. Aproximaciones a partir de un corpus de ensayos sobre argumentación jurídica. *Lenguaje*, *49*(1), 135-164. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0120-34792021000100135&script=sci_arttext

García Amado, Juan Antonio. (1999). Retórica, argumentación y derecho. *Isegoría*, (21), 131-147. https://isegoria.revistas.csic.es/index.php/isegoria/article/download/80/80.

MacCormick, Neil. (1999). Retórica y Estado de derecho. *Isegoría*, (21), 5-21. https://isegoria.revistas.csic.es/index.php/isegoria/article/view/74

Soriano, Carlos. (2014). *Discurso jurídico y pensamiento formal. Lógica y lenguaje en el sistema continental*. Universidad Panamericana.

Trujillo, Julián Fernando. (2012). Argumentación jurídica, lenguaje y formas de vida. *Criterio Jurídico, 12*(1), 127-190.

3. Nociones preliminares II: epistemología, semiótica y hermenéutica

Se comenzará con la hermenéutica, ya que es común afirmar que la interpretación es un ejercicio previo a la argumentación y hay razones fundamentales para respaldar esta afirmación. La interpretación se refiere a la comprensión y explicación del significado de un texto, discurso o situación, mientras que la argumentación implica la presentación de razones y evidencias para respaldar una afirmación o posición específica. Antes de poder argumentar sobre un tema, es esencial comprender completamente el contenido y contexto de este. La interpretación ayuda a desentrañar el significado, identificar las ideas clave y entender las posibles interpretaciones del material en cuestión.

La hermenéutica permite reconocer y comprender diversas perspectivas y puntos de vista presentes en un texto o situación. Antes de argumentar a favor o en contra de algo, es necesario tener en cuenta las diferentes interpretaciones posibles. La hermenéutica ayuda a contextualizar la información. Comprender el contexto es crucial para formular argumentos efectivos, ya que permite considerar factores como los entornos cultural, histórico y social que pueden influir en la interpretación y argumentación.

A través de la hermenéutica se pueden aclarar ideas ambiguas o complejas. Esta clarificación es esencial antes de presentar argumentos, ya que un malentendido del contenido puede llevar a argumentos erróneos o incoherentes.

La hermenéutica facilita la identificación de premisas y conclusiones dentro de un argumento. Para argumentar eficazmente, es necesario comprender las premisas sobre las cuales se basa la afirmación y cómo conducen a una conclusión lógica. La interpretación sirve como base para la argumentación al proporcionar una comprensión profunda del contenido, identificar perspectivas y contextos relevantes y aclarar ideas. La interpretación informa y prepara el terreno para la formulación de argumentos coherentes y persuasivos. Ambos procesos están interrelacionados y son esenciales en el ámbito de la comunicación efectiva y la construcción de argumentos sólidos. Pero, para interpretar, primero es necesario conocer y estar conscientes de cómo surge el conocimiento.

La epistemología es la rama de la filosofía que se ocupa del estudio del conocimiento, sus fundamentos, su naturaleza y sus límites. En el contexto de la interpretación y la argumentación, la epistemología desempeña un papel crucial al proporcionar un marco teórico para comprender cómo se adquiere y justifica el conocimiento. Aborda preguntas fundamentales respecto a cómo cada persona justifica sus creencias y cómo distingue el conocimiento válido de meras opiniones. Proporciona herramientas conceptuales para entender las fuentes y los criterios de conocimiento, lo cual es esencial al interpretar información y construir argumentos.

Asimismo, ayuda a diferenciar entre simples creencias y conocimiento justificado. En el proceso de interpretación, es crucial reconocer la diferencia entre afirmaciones basadas en evidencia sólida y aquellas que pueden carecer de justificación epistémica.

La epistemología considera el papel del contexto en la adquisición y justificación del conocimiento. En la interpretación, entender cómo el contexto afecta la validez del conocimiento es esencial para formular argumentos contextualmente relevantes.

Para evaluar críticamente las fuentes de conocimiento, la epistemología ofrece herramientas. En la interpretación, esto implica discernir la confiabilidad y la credibilidad de las fuentes de información antes de utilizarlas como base para un argumento.

La epistemología aborda cuestiones relacionadas con el razonamiento y la coherencia lógica. En la argumentación, comprender los principios lógicos y la validez de los razonamientos es esencial para construir argumentos sólidos y persuasivos.

De la misma manera, evalúa los métodos y las herramientas cognitivas utilizados para adquirir conocimiento. Esto es relevante en la interpretación, donde la elección de métodos para comprender y analizar la información puede influir en la calidad de los argumentos construidos.

En conjunto, la epistemología proporciona un marco conceptual que puede guiar la interpretación crítica de información y la construcción de argumentos sólidos. Ayuda a desarrollar una conciencia reflexiva de cómo justificamos nuestras creencias y cómo podemos utilizar el conocimiento de manera efectiva en el proceso de argumentación. La comprensión de los fundamentos epistemológicos contribuye a una práctica más informada y reflexiva en la interpretación y la argumentación.

Por último, a propósito de la semiótica, una vez que se ha identificado el contexto en el cual surge el conocimiento, puede ofrecer herramientas para leerlo.

La semiótica, disciplina que estudia los signos y sus significados, puede proporcionar apoyo al proceso cognitivo que abarca la epistemología, la hermenéutica y la argumentación. Asimismo, puede ayudar a desentrañar cómo se construyen y se comunican los conocimientos a través de signos. Examina cómo los signos representan conceptos y cómo estos conceptos contribuyen a la formación del conocimiento.

La semiótica puede ayudar a examinar cómo los signos representan la realidad y cómo estos signos afectan la percepción y comprensión del conocimiento.

La hermenéutica implica la interpretación de textos y significados. La semiótica proporciona herramientas para analizar y entender la diversidad de signos y símbolos presentes en los textos, lo que facilita la interpretación y comprensión de diferentes niveles de significado.

La semiótica ayuda a identificar y entender los códigos culturales presentes en los signos. Esto es crucial en la hermenéutica, ya que permite una interpretación más profunda y precisa al considerar el contexto cultural en el que se originan los signos, parte importante dentro de la argumentación judicial electoral, como se verá.

Al estudiar los signos presentes en el discurso, la semiótica puede ayudar a identificar las estrategias discursivas utilizadas para respaldar argumentos. Esto incluye el análisis de metáforas, símbolos y otros recursos retóricos.

La semiótica puede ofrecer una lente analítica valiosa para comprender cómo se construye, interpreta y argumenta el conocimiento a través de signos y símbolos. Su enfoque en los sistemas de signos y sus significados puede enriquecer el proceso cognitivo en todas las etapas, desde la epistemología hasta la argumentación.

Proceso cognitivo hasta la argumentación

¿Qué tal una autoevaluación? La encontrarás en el libro de ejercicios.

Referencias

Bravo, Víctor. (2018). De la epistemología a la hermenéutica. *Utopía y Praxis Latinoamericana, 23*(3), 73-81. https://www.redalyc.org/journal/279/27957771007/27957771007.pdf

Calderón, Dora Inés. (2003). Género discursivo, discursividad y argumentación. *Enunciación, 8*(1), 44-56. https://revistas.udistrital.edu.co/index.php/enunc/article/view/2477

Hidalgo-Nieto, Catalina. (2016). Hermenéutica y argumentación: Aportes para la comprensión del diálogo intercultural. *Estudios de Filosofía,* (54), 107-130. http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0121-36282016000200107&script=sci_arttext

Santibáñez, Cristián. (2012). Teoría de la argumentación como epistemología aplicada. *Cinta de moebio*, (43), 24-39. https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0717-554X2012000100003&script=sci_arttext&tlng=en

Villanueva, Carlos Martín. (2023). Epistemología del desacuerdo y argumentación: Aporte para la compresión de la noción de caso difícil y alcance de la exigencia de motivación en las sentencias. *Argumentos*, (16), 1-24. https://revistaargumentos.justiciacordoba.gob.ar/index.php/primera/article/view/308

4. Nociones preliminares III: antropología, sociología y ciencia política

Convencidos de que la argumentación tiene que dar ese paso siguiente hacia el contexto cultural, parece necesario, entonces, incorporar algunos saberes que tienen más experiencia en ese campo.

La antropología puede ofrecer un valioso apoyo a la argumentación al proporcionar una comprensión profunda de las culturas, las sociedades y los contextos humanos. Igualmente, puede contribuir a fortalecer los argumentos y permite contextualizarlos dentro de un marco cultural específico. Esto es esencial para comprender cómo ciertas ideas o conceptos son percibidos y valorados en diferentes culturas, lo que puede afectar la efectividad de un argumento.

Al comprender las normas culturales, los valores y las prácticas, la antropología ayuda a desarrollar argumentos que sean culturalmente sensibles. Esto es crucial para evitar malentendidos y para comunicarse de manera efectiva en entornos interculturales.

A menudo, la antropología utiliza la observación participante, lo que proporciona datos de primera mano acerca de comportamientos y prácticas culturales. Estos datos pueden respaldar y enriquecer los argumentos al proporcionar evidencia concreta y experiencial.

La observación participante permite a los antropólogos sumergirse en una comunidad o cultura para obtener una comprensión profunda que pueda informar y enriquecer los argumentos al ofrecer perspectivas que, de otra manera, podrían pasar desapercibidas.

La antropología fomenta el conocimiento cultural, la idea de que las prácticas y creencias deben entenderse en el contexto de sus propias culturas. Esto puede fortalecer los argumentos al fomentar una consideración más amplia de perspectivas diversas y al evitar la imposición de valores culturales externos.

Por ello, la antropología puede ayudar a identificar y abordar sesgos culturales en los argumentos. Al reconocer la diversidad cultural, se puede construir una argumentación más inclusiva y respetuosa.

La antropología examina las estructuras sociales y las relaciones de poder. Este enfoque puede respaldar argumentos al proporcionar un análisis crítico de las desigualdades sociales y ayudar a formular propuestas que aborden problemas fundamentales.

La antropología histórica puede contribuir al análisis de argumentos al proporcionar una perspectiva a largo plazo respecto a cómo las estructuras sociales y las relaciones de poder han evolucionado y contextualizado problemas actuales.

La antropología puede fortalecer la argumentación al proporcionar una perspectiva culturalmente informada, datos empíricos, sensibilidad cultural y una comprensión crítica de las estructuras sociales. Estas contribuciones enriquecen los argumentos al contextualizarlos dentro de los entornos culturales y sociales en los que se desarrollan.

Otra de las disciplinas que suelen interesarse por el espacio argumentativo es la sociología. Esta ofrece diversas herramientas y enfoques que pueden fortalecer la argumentación al proporcionar un entendimiento profundo de las estructuras sociales, las relaciones humanas y los fenómenos sociales.

Esta disciplina estudia las estructuras sociales y puede proporcionar datos acerca de patrones y tendencias sociales. Este análisis puede respaldar argumentos al fundamentarlos en evidencia empírica respecto a cómo funcionan las sociedades y cómo ciertos fenómenos se manifiestan socialmente.

La sociología analiza instituciones sociales como la familia, la educación, la economía y la política. Esta comprensión profunda permite contextualizar los argumentos dentro de las dinámicas institucionales y examinar cómo estas afectan a los individuos y a la sociedad en su conjunto.

Las teorías sociológicas proporcionan marcos conceptuales para comprender la sociedad y sus procesos. Al incorporar teorías sociológicas pertinentes en la argumentación se puede enriquecer la comprensión y la interpretación de los fenómenos sociales y las prácticas que son objeto de análisis de la justicia. En el caso de las teorías sociológicas críticas —como el marxismo, el feminismo y la teoría del conflicto—, estas ofrecen herramientas para analizar las desigualdades y los problemas sociales. Estas perspectivas críticas pueden fortalecer la argumentación al cuestionar las estructuras existentes y proponer cambios.

La sociología utiliza estudios de caso y métodos de investigación empírica para analizar fenómenos sociales específicos. Al incorporar resultados de investigaciones sociológicas relevantes en la argumentación, se puede respaldar la posición con evidencia concreta. Asimismo, esta disciplina utiliza encuestas y estadísticas para recopilar datos cuantitativos sobre actitudes, comportamientos y condiciones sociales. Estos datos pueden fortalecer los argumentos al proporcionar evidencia numérica que respalda o contradice ciertas afirmaciones; dentro del derecho electoral es muy recurrente que intervengan encuestas y estadísticas en los actos controvertidos.

Por su parte, la sociología de las redes sociales analiza las conexiones entre individuos y grupos. Este enfoque puede respaldar la argumentación al mostrar cómo las relaciones sociales influyen en la difusión de ideas, la toma de decisiones y la formación de opiniones. La comprensión de la dinámica de las redes sociales puede ser crucial para argumentos que aborden cuestiones de influencia social, cambio de comportamiento y difusión de información.

La sociología también aborda la diversidad cultural y las diferencias sociales. Al incorporar una perspectiva cultural y socialmente informada en la argumentación, se puede mejorar la sensibilidad hacia diversas perspectivas y experiencias. La sociología aporta, además, herramientas analíticas, marcos teóricos, datos empíricos

y una comprensión profunda de las dinámicas sociales, todo lo cual puede fortalecer la argumentación al proporcionar una base sólida y contextualizada para los argumentos presentados.

Ahora toca el turno a la ciencia política, que, dicho sea de paso, es una disciplina intrínsecamente ligada a la justicia electoral. La ciencia política proporciona valiosas contribuciones a la argumentación al ofrecer una comprensión sistemática de los procesos políticos, las instituciones y las dinámicas de poder. Aquí hay algunas formas en que la ciencia política puede enriquecer la argumentación:

La ciencia política analiza las instituciones gubernamentales, los sistemas políticos y las estructuras de poder. Esta perspectiva puede respaldar la argumentación al contextualizar los problemas dentro de las dinámicas políticas.

Las teorías políticas ofrecen marcos conceptuales para entender la distribución y el ejercicio del poder. Al incorporar teorías políticas relevantes, la argumentación puede beneficiarse de una comprensión más profunda de las motivaciones y dinámicas políticas subyacentes.

La ciencia política explora diversas perspectivas ideológicas, como el liberalismo, el conservadurismo y el socialismo, las cuales pueden enriquecer la argumentación al proporcionar contextos ideológicos y ayudar a comprender las diferencias fundamentales en las opiniones políticas. De la misma manera, esta ciencia examina la participación política y el comportamiento electoral. Al comprender cómo se involucran los ciudadanos en la política, la argumentación puede abordar cuestiones de legitimidad y representación.

El análisis de coaliciones y partidos políticos puede respaldar argumentos al explicar cómo se forman alianzas políticas y cómo estas afectan las decisiones y políticas gubernamentales.

La ciencia política proporciona herramientas para analizar las dinámicas de poder dentro de las sociedades y entre los actores políticos, análisis que puede enriquecer la argumentación al identificar relaciones de poder subyacentes. Aunado a lo anterior, esta ciencia explora la política de identidad, incluyendo cuestiones relacionadas con género, raza y etnia, temas fundamentales en argumentos que aborden la equidad, la justicia social y la representación. Además, ofrece herramientas conceptuales, análisis institucional y comprensión de procesos políticos que pueden enriquecer y respaldar la argumentación de temas relacionados con la política. Integrar estos enfoques puede proporcionar una base sólida para la formulación y defensa de argumentos en contextos políticos.

Referencias

Alonso, Luis Enrique. (2013). La sociohermenéutica como programa de investigación en sociología. *Arbor*, *189*(761), 2-15. https://www.academia.edu/download/103640999/1718.pdf

Leal Carretero, Fernando. (2017). ¿Qué función cumple la argumentación en la metodología de la investigación en ciencias sociales? *Espiral 24*(70), 9-49. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1665-05652017000300009&script=sci_abstract&tlng=pt

Marsh, David, y Stoker, Gerry (eds.). (1997). *Teoría y métodos de la ciencia política*. Alianza.

Rubio Carrillo, Tomás Antonio. (2008). La antropología, una ciencia de conceptos entrelazados. *Gazeta de Antropología*, *24*(2), 1-8. https://www.ugr.es/~pwlac/G24_51TomasAntonio_Rubio_Carrillo

Sayago, Sebastián. (2014). Microsociología, sociología sistémica y argumentación. *Estudios filológicos*, (53), 141-159. https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0071-17132014000100009&script=sci_arttext&tlng=pt

5. El derecho como argumentación

La afirmación de que el derecho es, en gran medida, argumentación refleja la naturaleza intrínseca del sistema de justicia, donde la resolución de disputas, la interpretación de normas y la toma de decisiones judiciales están fundamentadas en el proceso de argumentación.

En el derecho, las leyes y las normas son redactadas de manera general para abordar situaciones diversas. La interpretación y aplicación de estas normas a casos específicos requieren argumentación para explicar cómo deben aplicarse las leyes en contextos particulares.

La jurisprudencia —que es un cuerpo normativo producido a través de la interpretación, es presentada como argumentos y se conforma por las decisiones judiciales— establece precedentes que sirven como base para la toma de decisiones futuras. Las personas abogadas y las juezas y los jueces deben argumentar cómo los casos anteriores, sobre todo cuando son relevantes o distinguibles en situaciones actuales.

Las abogadas o los abogados presentan argumentos en los tribunales para persuadir a juezas o jueces. Esto implica la presentación de hechos, la aplicación de la ley a esos hechos y la formulación de argumentos para respaldar la posición de una parte.

El razonamiento jurídico implica el uso de principios legales, reglas y políticas para justificar decisiones judiciales. A menudo, este proceso implica la construcción de argumentos sólidos para respaldar la conclusión a la que se llega.

En el derecho, las disputas y las controversias son comunes; resolver estas controversias requiere argumentación para persuadir a las partes involucradas y al tribunal acerca de la validez de una posición jurídica.

En el derecho existen diversas interpretaciones y enfoques para abordar los conflictos. Los juristas pueden tener opiniones divergentes respecto de las posibles soluciones a dichos conflictos, lo que lleva a debates y argumentaciones dentro de la comunidad jurídica.

El derecho, especialmente en los sistemas judiciales que valoran el debido proceso, exige que las partes tengan la oportunidad de presentar sus argumentos y pruebas de manera justa antes de que se tome una decisión final. El juez desempeña el papel de árbitro de los argumentos presentados por las partes. Su función es evaluar la validez de estos y tomar decisiones basadas en el análisis de las fuentes normativas, los hechos y las soluciones viables.

El derecho es inherentemente argumentativo porque implica la resolución de disputas mediante la presentación y evaluación de argumentos. La construcción de argumentos sólidos, la interpretación de normas y la persuasión son elementos centrales para la administración de justicia, lo que hace que la argumentación sea una característica fundamental en la práctica jurídica.

La argumentación jurídica es un proceso mediante el cual se busca justificar y fundamentar decisiones de diversa índole relacionadas con el derecho, también opiniones jurídicas e interpretaciones de hechos y sucesos relacionados con las múltiples prácticas jurídicas. Se basa en la razón y en la lógica en términos generales. Los argumentos deben ser coherentes y consistentes y evitar contradicciones y falacias. El derecho se manifiesta como un argumento razonable. La argumentación jurídica busca justificarse basándose en el marco normativo vigente, precedentes, tratados internacionales y otras fuentes del derecho para respaldar sus afirmaciones, pero también puede sumar otro tipo de razonamientos, con la finalidad de alcanzar validez.

No obstante, el marco o los referentes normativos deben interpretarse a la luz de los sucesos que se quieren calificar, así que el argumento jurídico es una suma de análisis y sistemas de comprensión sobre el significado y alcance de dichos referentes en su aplicación adecuada a los casos concretos. El derecho se actualiza y se materializa, entonces, a través de argumentos.

La argumentación considera el contexto específico del caso jurídico. Factores como la jurisprudencia, la jurisprudencia comparada y las circunstancias particulares del caso pueden influir en la construcción de los argumentos que expresan el derecho que tiene, o no, una persona.

El derecho como argumento se basa en el principio de contradicción, el cual implica que las partes en disputa tienen la oportunidad de presentar sus argumentos y evidencias, y se espera que el tribunal o el órgano jurisdiccional considere ambas perspectivas antes de tomar una decisión.

El derecho que se argumenta es aquel que se realiza dentro de un sistema normativo determinado. Los argumentos deben integrarse y coexistir de manera coherente con el marco normativo existente.

Sin embargo, también el derecho argumentado puede provenir de principios y valores fundamentales implícitos en el ordenamiento constitucional en cuestión. La coherencia con estos principios y valores fortalece la validez de la argumentación.

6. Percepción, psicología y argumentación



La percepción, la psicología y la argumentación jurídica están estrechamente relacionadas entre sí y desempeñan un papel fundamental en el sistema jurídico.

Percepción: se refiere al proceso de interpretar y comprender la información sensorial del mundo que nos rodea. En el contexto jurídico, la percepción es especialmente importante porque influye en la práctica cotidiana de los operadores jurídicos, en cómo se interpretan las pruebas y se toman decisiones. Por ejemplo, un testigo puede percibir un acontecimiento de forma diferente a otro, lo que puede dar lugar a relatos contradictorios del mismo hecho. Estas diferencias de percepción pueden tener un impacto significativo en el resultado de un caso judicial.

Psicología: es el estudio de la mente y el comportamiento humano. En el ámbito jurídico, la psicología se utiliza para comprender los motivos, las emociones y las conductas de las personas implicadas en un caso judicial. Esta información puede ser útil para evaluar la credibilidad de los testigos, determinar la intención de un acusado y tomar decisiones sobre la pena. Por ejemplo, un psicólogo puede evaluar si un acusado es competente para ser juzgado o si presenta un riesgo de fuga.

La argumentación jurídica eficaz se basa en una sólida comprensión del derecho, pero también de los hechos del caso en los que interviene necesariamente la psicología humana y se trabaja con aquellos elementos que los involucrados en un conflicto dicen haber percibido.

La percepción está influenciada por una serie de factores psicológicos, como los prejuicios, las emociones y las experiencias pasadas. Estos factores pueden afectar la forma en que las personas interpretan las pruebas y toman decisiones. La percepción de las pruebas puede tener un impacto significativo en el resultado de un caso judicial. Los abogados pueden utilizar la argumentación jurídica para tratar de influir en la percepción de las pruebas por parte del jurado o de la jueza o el juez. Por ejemplo, un abogado puede tratar de enmarcar las pruebas de una manera que sea más favorable para su cliente.

La psicología se puede utilizar para comprender cómo las personas toman decisiones. Esta información puede ser útil para los abogados a la hora de elaborar sus argumentos. Por ejemplo, un abogado puede saber que los jurados son más propensos a dar crédito a las personas testigo que parecen confiables y sinceras.

Además de lo anterior, cabe señalar que la investigación en curso continúa explorando las nuevas formas en que la percepción, la psicología y la argumentación jurídica interactúan en los diversos campos del derecho. A medida que se avanza en la comprensión de estos conceptos, se puede mejorar aún más la administración de justicia.

7. Emociones y argumentación



Las emociones juegan un papel crucial en la administración de justicia y en la construcción de argumentos jurídicos.

En el apartado anterior se mencionó que la percepción es sumamente importante para la confección de argumentos y la toma de decisiones. Las emociones pueden influir en cómo se perciben y juzgan las situaciones. Los operadores jurídicos no son inmunes a las emociones y pueden verse influenciados por sus propios estados emocionales al evaluar casos y tomar decisiones afectados por ellas.

La empatía es fundamental para comprender las experiencias y perspectivas de todas las partes involucradas en un caso. Los operadores jurídicos deben ser capaces de comprender qué tanto las emociones están afectando a quienes intervienen en un asunto para poder construir argumentos efectivos, persuasivos e incluso conscientes del impacto emocional que generarán cierto tipo de decisiones.

Las emociones pueden ser herramientas poderosas en la construcción de argumentos jurídicos. A menudo, los abogados apelan a las emociones de las juezas o los jueces para persuadirlos de su posición. Sin embargo, el uso excesivo o manipulativo de las emociones puede ser contraproducente y socavar la credibilidad del argumento; siempre debe existir un ejercicio ético en la construcción de argumentos para respetar al máximo la libertad humana.

Las emociones también pueden influir en la percepción de equidad y justicia; esto no es sencillo y debe manejarse una adecuada ética judicial, porque si bien es cierto que debe conservarse la objetividad y la imparcialidad, también es cierto que la justicia contemporánea debe contar con responsabilidad social y las juezas y los jueces deben ser sensibles ante aquellos hechos que pueden afectar a las personas y sus derechos, se debe considerar que, además, los juzgadores se encuentran inmersos dentro de una sociedad digital y no pueden cerrarse al mundo, así que, en lugar de negar estas influencias, debe asumirse responsablemente el cómo se informan y conocer las reacciones que los estímulos del exterior les producen, a esto se le conoce como alfabetización emocional.

La administración de justicia también debe tener en cuenta el bienestar emocional de todas las partes involucradas en un caso, incluidos los acusados, las víctimas y los testigos. La forma en que se manejan las emociones durante el proceso legal puede tener un impacto significativo en la salud mental y el bienestar de las personas involucradas.

Referencias

Amaya, Amalia, Mar, Maksymilian del, Haddad Bernat, Pedro Humberto, Lariguet, Guillermo, Narváez Hernández, José Ramón, y Samamé, Luciana. (2017). *Emociones y virtudes en la argumentación jurídica* Consejo de la Judicatura Federal-Instituto de la Judicatura Federal. Escuela Judicial.

González Lagier, Daniel. (2009). *Emociones, responsabilidad y derecho.* Marcial Pons.

Micheli, Raphaël. (2012). Las emociones como objetos de construcciones argumentativas. *Versión. Estudios de Comunicación y Política*, (26), 141-166. https://versionojs.xoc.uam.mx/index.php/version/article/view/407

8. Teoría narrativa y argumentación jurídica

La teoría narrativa y la técnica del *storytelling* han tenido un impacto significativo en la argumentación jurídica en los últimos años.

El *storytelling* permite a los abogados crear una conexión emocional con los juzgadores y otras partes interesadas en un caso. Al contar historias convincentes y relevantes, los abogados pueden captar la atención y generar empatía, lo que puede influir en las decisiones judiciales.

Las historias tienen el poder de simplificar conceptos del derecho complejos y hacerlos más accesibles para el público en general. Al presentar argumentos jurídicos en forma de narrativas, los abogados pueden ayudar a las juezas y los jueces a comprender mejor los detalles y las implicaciones de un caso y, a su vez, el funcionariado judicial puede hacer más comprensibles sus procedimientos y sus decisiones.

Las historias son más memorables que los argumentos abstractos o las citas legales. Al utilizar el *storytelling*, los abogados pueden hacer que sus argumentos sean más impactantes y recordables, lo que aumenta las posibilidades de que su posición sea tenida en cuenta durante el proceso judicial.

Las narrativas bien construidas tienen el poder de persuadir al presentar los hechos y argumentos de manera convincente. Al crear una narrativa coherente y convincente que respalde su caso, los abogados pueden aumentar la probabilidad de obtener un resultado favorable.

El *storytelling* puede ayudar a humanizar a las partes involucradas en un caso al mostrar sus experiencias, motivaciones y emociones. Al presentar a las personas detrás de los casos legales, los abogados pueden generar simpatía y comprensión hacia sus clientes, lo que puede influir en las decisiones judiciales.

9. Argumentación jurídica y derechos humanos



Los derechos humanos como un logro de la teoría contemporánea del derecho requieren de la argumentación jurídica para materializarse y que las personas puedan acceder a las libertades y los bienes comunes que les permitan realizar su proyecto de vida.

La argumentación jurídica es fundamental para la interpretación y aplicación de los instrumentos legales que consagran los derechos humanos, como las declaraciones, los pactos y las convenciones internacionales. Las abogadas y los abogados, así como las juezas y los jueces deben construir argumentos sólidos que permitan una implementación efectiva de estos derechos.

En muchos casos, el acceso a derechos básicos como la salud, la educación, la vivienda digna, entre otros, requiere de acciones concretas en el ámbito del derecho, así como argumentos jurídicos convincentes que obliguen a los estados a cumplir con sus obligaciones en materia de derechos humanos.

La argumentación jurídica también es clave para defender a las personas cuyos derechos humanos han sido vulnerados, ya sea por parte de autoridades o de particulares. Los abogados deben construir casos sólidos que demuestren las violaciones y exijan reparaciones.

Más allá de los tribunales, la argumentación jurídica es fundamental en el ámbito legislativo y de políticas públicas. Los defensores de derechos humanos deben presentar argumentos convincentes para impulsar reformas legales y programas que garanticen el respeto y el ejercicio de los derechos fundamentales.

La educación en derechos humanos y la concientización sobre la importancia de estos derechos requieren también de la capacidad de argumentar de manera clara y persuasiva. Las personas deben comprender los fundamentos legales y éticos de los derechos humanos para defenderlos y exigir su cumplimiento.

La argumentación jurídica en materia de derechos humanos debe tener en cuenta no solo los aspectos legales, sino también los contextos sociales, culturales y políticos en los que se enmarcan las violaciones y las demandas por el respeto a la dignidad humana. Lo anterior requiere de un tipo de argumentación jurídica más ciudadana y abierta.

Referencias

García Amado, Juan Antonio. (2017). *Decidir y argumentar sobre derechos*. Tirant lo Blanch; Instituto de la Judicatura Federal.

Narváez Hernández, José Ramón. (2015). *Argumentar de otro modo los derechos humanos*. Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Velasco-Cano, Nicole, y Llano-Franco, Jairo Vladimir. (2016). *Derechos fundamentales: un debate desde la argumentación jurídica, el garantismo y el comunitarismo*. Universidad Católica de Colombia.

Vigo, Rodolfo Luis. (2015). *Interpretación (argumentación) jurídica en el Estado de derecho constitucional*. Rubinzal-Culzoni.

10. Argumentación constitucional

La argumentación constitucional puede ser una herramienta poderosa para que la ciudadanía adquiera y materialice derechos desde su propio ámbito, siempre y cuando las juezas y los jueces adopten una interpretación garantista de la Constitución y los derechos fundamentales.

Muchas constituciones modernas contemplan acciones o recursos que la ciudadanía puede interponer directamente ante tribunales constitucionales o cortes supremas para exigir la protección de sus derechos fundamentales cuando han sido vulnerados; ejemplos son el amparo, la acción de tutela, el recurso de inconstitucionalidad, etcétera. La argumentación jurídica sólida es clave para fundamentar adecuadamente estas acciones.

Las juezas y los jueces constitucionales deben adoptar un criterio garantista e interpretar de la manera más favorable posible las normas relativas a derechos humanos. La ciudadanía puede aprovechar esta interpretación propersona para argumentar a favor de una protección amplia de sus derechos.

En algunos ordenamientos, la ciudadanía puede invocar y exigir directamente la aplicación de normas constitucionales, sin necesidad de leyes reglamentarias. Esto abre la puerta a argumentos novedosos basados en la fuerza normativa de la carta magna.

Algunas jurisdicciones permiten la intervención ciudadana en procesos constitucionales mediante *amicus curiae*, audiencias públicas (parlamento abierto), etcétera. Esto brinda oportunidades para que la sociedad civil presente argumentos constitucionales sólidos.

El denominado activismo social y litigio estratégico involucra movimientos y organizaciones sociales que pueden utilizar estrategias de litigio constitucional para impulsar causas de interés público apoyándose en argumentaciones jurídicas y constitucionales bien fundamentadas.

Es importante fomentar una cultura constitucional que empodere a la ciudadanía para conocer, comprender y argumentar a favor de sus derechos constitucionales; los programas de educación cívica y legal pueden contribuir en este sentido.

En este contexto, la argumentación constitucional se convierte en una herramienta clave para que la ciudadanía pueda adquirir y materializar derechos desde su propio ámbito, siempre que las juezas y los jueces asuman un rol garantista e interpreten la Constitución de manera favorable para los derechos humanos.

Hay un ejercicio interesante en tu libro de ejercicios.

Referencias

Atienza, Manuel. (2007). *Argumentación y constitución. Fragmentos para una teoría de la Constitución*. Iustel.

Esquiaga Ganuzas, Francisco Javier. (2008). *La argumentación en la justicia constitucional.* Pontificia Universidad Javeriana.

Gargarella, Roberto. (2013). El nuevo constitucionalismo dialógico frente al sistema de los frenos y contrapesos. *Revista Argentina de Teoría Jurídica*, *14*(2). https://repositorio.utdt.edu/handle/20.500.13098/10615

Mazzarese, Tecla. (2003). *Razonamiento judicial y derechos fundamentales: observaciones lógicas y epistemológicas.* Universidad de Alicante.

11. Argumentación electoral



La argumentación jurídica en el derecho electoral mexicano se basa principalmente en las normas y los principios establecidos en la Constitución, las leyes electorales, los reglamentos y la jurisprudencia relacionada con el sistema electoral mexicano.

El objetivo principal de la argumentación en el derecho electoral mexicano es proteger y garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía, como al voto, a ser votado y otros relacionados con el proceso electoral.

En México existen instancias judiciales especializadas en resolver controversias electorales, como el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y los tribunales electorales locales. La argumentación jurídica en el derecho electoral mexicano se desarrolla dentro de este contexto jurisdiccional especializado.

El derecho electoral mexicano establece plazos y procedimientos específicos para la presentación y resolución de controversias electorales. La argumentación jurídica debe cumplir con estos plazos y seguir los procedimientos establecidos para impugnar resultados electorales u otras decisiones relacionadas con el proceso electoral, pero existen causas que posibilitan que algunas personas, debido a su contexto sociocultural, puedan hacer frente a estos periodos y procedimientos de forma distinta.

Dada la sensibilidad y la importancia del proceso electoral, la argumentación jurídica en el derecho electoral mexicano suele enfatizar la necesidad de imparcialidad, transparencia y legalidad en todas las etapas del proceso electoral, desde la organización de las elecciones hasta la resolución de controversias.

A menudo, la argumentación jurídica en el derecho electoral mexicano hace referencia a los precedentes y a la jurisprudencia establecidos por las instancias judiciales especializadas en materia electoral, como el TEPJF, para fundamentar y respaldar los argumentos presentados en casos específicos.

La argumentación jurídica en el ámbito electoral ha contribuido a la protección y promoción de los derechos democráticos fundamentales, como al voto, a la participación política y a la igualdad en el proceso electoral. Esto ha fortalecido la legitimidad y la integridad de los sistemas democráticos en todo el mundo.

La resolución de controversias electorales ha generado una jurisprudencia especializada en materia electoral que establece precedentes y pautas para la interpretación y aplicación de las leyes electorales. Esta jurisprudencia contribuye a la coherencia y consistencia en la resolución de disputas electorales y proporciona orientación a los actores del sistema electoral.

La aplicación consistente de las leyes electorales y la resolución imparcial de controversias comiciales contribuyen al fortalecimiento del Estado de derecho y al mantenimiento de la estabilidad política en un país. La certeza jurídica en el ámbito electoral es fundamental para garantizar la confianza de los ciudadanos en el proceso democrático.

La argumentación jurídica en el ámbito electoral desempeña un papel crucial en la prevención y resolución de conflictos políticos. Al proporcionar un mecanismo legal y transparente para resolver disputas electorales, se reduce el riesgo de conflictos postelectorales y se promueve la estabilidad política.

La garantía de elecciones libres, justas y transparentes mediante una argumentación jurídica sólida fomenta la participación ciudadana en el proceso político. Cuando la ciudadanía confía en la integridad del proceso electoral y en la imparcialidad de las instituciones electorales, está más inclinada a participar en la vida política de su país.

Referencias

Cárdenas, Jaime. (2014). *La construcción judicial de la democracia en México. Elecciones y representación política en la argumentación constitucional 1997-2014* Fontamara.

Nieto, Santiago. (2005). *Interpretación y argumentación jurídicas en materia electoral*. Universidad Nacional Autónoma de México.

Vado, Luis Octavio. (2011). La argumentación judicial electoral en México. El caso Yurécuaro. *Revista Justicia Electoral*, 1(8), 313-337. https://www.te.gob.mx/editorial/pdf/577

12. Argumentación convencional

La apertura de los ordenamientos constitucionales hacia las fuentes internacionales, sobre todo en el ámbito de los derechos, ha posibilitado que se integre un corpus normativo que permite maximizar los propios derechos al contar con un marco más amplio para favorecer su ejercicio y acceso.

El derecho internacional de los derechos humanos es una fuente constitucionalmente válida y en tanto que este derecho subsiste mayoritariamente en los convenios (convenciones, tratados) que los estados suscriben para comprometerse con otras entidades en la consecución de objetivos comunes, a este tipo de derecho se le llama convencional.

Cuando los argumentos se apoyan en este corpus nos encontramos frente a una argumentación convencional, pero no solo se trata de incluir esta fuente normativa, sino también es una actitud requerida en el operador jurídico contemporáneo, incluso exigida a los servidores públicos por la propia Constitución, de ahí que para la doctrina este marco normativo constituya una especie de “bloque” que integra también el ordenamiento constitucional.

Si la norma más beneficiosa para la persona se encuentra en el derecho convencional, el juzgador debería aplicarla precedentemente, esto a la postre se transforma en una metodología particular que requiere la identificación, selección y argumentación de la norma más garantista.

Se llama control de convencionalidad al mecanismo jurídico que busca verificar que las normas y los actos internos de un estado se ajusten a los tratados internacionales de derechos humanos de los que es parte. Se basa en la interpretación de las normas convencionales y en la jurisprudencia de los órganos internacionales de derechos humanos.

A continuación se verá una metodología argumentativa sencilla para realizar la interpretación/argumentación convencional utilizando el derecho internacional de los derechos humanos en el libro de ejercicios.

13. Argumentación probatoria



En los sistemas actuales, las pruebas constituyen un fuerte elemento de certeza y cumplimiento del Estado de derecho; puesto el principio de inocencia al centro del debido proceso, es necesario demostrar lo que se pretende jurídicamente. Para la argumentación jurídica la demostración ha sido siempre un punto fuerte también, hilar presupuestos y premisas a elementos que demuestren un hecho es fundamental, pero no siempre es sencillo.

Las partes más relevantes de la argumentación probatoria dependen del caso concreto y de la estrategia argumentativa que se siga. Sin embargo, en general, es posible identificar las siguientes partes como las más importantes.

Ve a tu libro de ejercicios a mirar el ejemplo práctico.

14. Argumentación política



Podría afirmarse que la política es la construcción de argumentos que ayudan a la conformación y el apuntalamiento de la estructura social, su organización y su gobierno. A través de argumentos —sobre todo los jurídicos— se constituye el sistema político; esgrimir cuáles y qué vigencia tienen las reglas que el colectivo ha elegido para organizarse es un trabajo constante de la política.

En el derecho electoral, lo político es un elemento inherente porque los derechos que se ejercen —y que la argumentación electoral pone en juego— son aquellos que se vinculan con la participación que al final genera esa estructura organizativa y de gobierno.

La argumentación política es una herramienta esencial para la comunicación política en el ámbito electoral. Las personas candidatas que saben utilizarla de manera efectiva pueden tener una gran ventaja en la contienda comicial, lo cual revisa acuciosamente la justicia electoral con el afán de verificar que todo se hace dentro de la ley.

La argumentación política se caracteriza por ser:

La argumentación tiene un papel fundamental en la comunicación política en el ámbito electoral, ya que permite que las personas actoras de esta esfera presenten sus propuestas y planes de gobierno, expliquen sus posiciones respecto a los diferentes temas de la agenda pública, establezcan diferencias con sus competidores y se ganen la confianza y el voto del electorado.

Para lo anterior, se utilizan distintas estrategias de argumentación política que a veces implican falacias lógicas, como la de autoridad, que supone respaldar el propio argumento en el prestigio de una persona o un documento. Se utilizan recursos emocionales para conectar con la audiencia y generar empatía.

Uno de los recursos retóricos muy explotados en esta área es la *reductio ad absurdum*, que supone llevar el argumento del oponente a un extremo absurdo para demostrar su falsedad.

Dirígete a tu libro de ejercicios
para ver un ejemplo práctico.

15. Argumentación intercultural y contextual



La justicia electoral encontró muy rápidamente una veta riquísima y vasta para vivificar su modo de argumentar; se trata de los sistemas normativos propios, es decir, aquellos ordenamientos comunitarios que, de acuerdo con el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2012), tienen vigencia y validez. Los pueblos y las comunidades originarias cuentan con un sistema normativo que les permite tener sus propias reglas electorales y postelectorales por el principio de autonomía proveniente del derecho convencional, afincado desde hace tiempo en el ordenamiento constitucional.

El sistema electoral mexicano debe acompañar estos procesos de manera respetuosa, pero también debe mantener abiertos los accesos a la justicia estatal; esto requiere de toda una cultura jurídica muy dispuesta al entendimiento, el diálogo y el aprendizaje. Se le ha denominado *argumentación intercultural*, cuya principal virtual es la absoluta horizontalidad en la construcción de argumentos.

La perspectiva intercultural supone considerar los factores culturales distintos como una posible influencia en ciertas conductas; quizá lo más difícil sea identificar la honestidad con la que una conducta se lleva a cabo y que no se realice en fraude a la ley. Por ello, la justicia electoral ha tenido especial cuidado en la calificación de la diversa cultura, pues de la autoadscripción se ha pasado a la autoadscripción calificada para evitar la manipulación de acciones afirmativas a favor de pueblos originarios.

En el libro de ejercicios hay un test con perspectiva intercultural propuesto por una jurista italiana. Este es un instrumento interesante que abona a la preocupación por adquirir una perspectiva intercultural que mejore el acceso a la justicia de grupos cuya cultura es diversa a la que el ordenamiento constitucional ha considerado mayoritaria.

La argumentación contextual juega un papel crucial en la justicia electoral mexicana al servir como herramienta fundamental para interpretar y aplicar las normas jurídicas en casos concretos.

Referencias

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2012). Cámara de Diputados.

Narváez Hernández, José Ramón. (2020). Marginación indígena y elecciones: una reflexión con pretexto del análisis de las sentencias SUP-JDC-1069/2017 y SUP-JDC-1088/2017. *Revista Justicia Electoral*, *1*(25), 619-649. https://www.te.gob.mx/editorial/pdf/1861

16. Casos prácticos, líneas jurisprudenciales y teoría del precedente



A. Casos prácticos

Los casos prácticos son una herramienta fundamental en la argumentación jurídica, ya que permiten a las y los estudiantes, abogadas y abogados y juezas y jueces desarrollar y aplicar sus habilidades de razonamiento legal.

Los casos prácticos suelen basarse en hechos reales o hipotéticos. Los casos prácticos pueden estar basados en hechos reales que han sido litigados en los tribunales o pueden ser hipotéticos, creados por la persona instructora o el profesorado.

Los casos prácticos presentan un problema legal que debe ser resuelto por la o el estudiante, la abogada o el abogado o la jueza o el juez. El problema puede ser simple o complejo y puede implicar una variedad de áreas del derecho. Se requiere el análisis de la ley y los hechos. Para resolver el problema legal, la o el estudiante, la abogada o el abogado o la jueza o el juez debe analizar cuidadosamente la ley y los hechos del caso. Esto implica identificar las normas jurídicas relevantes, interpretarlas y aplicarlas a los hechos del caso.

Los casos prácticos permiten a la o el estudiante, la abogada o el abogado o la jueza o el juez evaluar diferentes argumentos legales. Esto les ayuda a desarrollar sus habilidades de pensamiento crítico y a identificar los argumentos más fuertes y persuasivos. Asimismo, son una forma eficaz de desarrollar habilidades de razonamiento jurídico, como el análisis, la síntesis y la evaluación.

Al trabajar con casos prácticos, la o el estudiante, la abogada o el abogado o la jueza o el juez pueden mejorar su comprensión de la ley y cómo se aplica en la práctica. Los casos prácticos son una herramienta esencial para preparar a las y los estudiantes para la práctica jurídica; les ayudan a desarrollar las habilidades que necesitan para analizar problemas legales, presentar argumentos y resolver conflictos; promueven el pensamiento crítico al requerir que la o el estudiante, la abogada o el abogado o la jueza o el juez analicen cuidadosamente la información y lleguen a sus propias conclusiones; fomentan la comunicación efectiva al requerir que estos presenten sus argumentos de manera clara y persuasiva.

B. Líneas jurisprudenciales

Las líneas jurisprudenciales, también conocidas como jurisprudencia reiterada o constante, son un conjunto de criterios o principios jurídicos establecidos por los tribunales superiores a través de la reiteración de pronunciamientos en casos similares. Estas líneas sirven como una guía para las juezas o los jueces inferiores al momento de resolver casos que presenten hechos y circunstancias análogas.

C. Precedente

El precedente judicial, entendido como la doctrina jurídica que establece la obligatoriedad de seguir criterios jurisprudenciales establecidos en resoluciones judiciales previas para resolver casos similares, ha tenido un camino complejo y evolutivo en el sistema jurídico mexicano. Si bien no se ha adoptado un sistema de precedente vinculante estricto como en el *common law*, la figura del precedente ha cobrado relevancia en las últimas décadas, especialmente en materia constitucional.

A principios del siglo XX, la corriente del positivismo jurídico predominaba en México, lo que relegaba a un segundo plano el papel del precedente judicial. Sin embargo, la influencia del *common law* y la necesidad de fortalecer la jurisprudencia como fuente del derecho impulsaron un mayor reconocimiento del precedente.

La reforma constitucional de 2011 marcó un hito en muchos aspectos, pero consolidó la idea de la "jurisprudencia reiterada" como base para la inconstitucionalidad de leyes. Esto significó un paso importante hacia el reconocimiento del precedente como herramienta para la interpretación constitucional. Con la reforma de marzo de 2021, tanto la Ley de Amparo (2013, artículo 218) como al Acuerdo general 17/2019 (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2019) establecen que "las cuestiones de hecho y de derecho que no son necesarias para justificar la decisión, en ningún caso deberán incluirse en la tesis" (Ley de Amparo, 2013, artículo 218).

En materia constitucional, el precedente judicial ha adquirido un papel fundamental. Las tesis jurisprudenciales emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación son vinculantes para todos los tribunales y autoridades del país en asuntos de control de constitucionalidad y protección de derechos fundamentales.

En otras materias, el uso del precedente es menos uniforme y depende de la postura de cada tribunal. Sin embargo, cada vez más tribunales reconocen la importancia del precedente como herramienta para garantizar la coherencia y previsibilidad en las decisiones judiciales.

Limitaciones y desafíos.

A diferencia del *common law*, México no cuenta materialmente con un sistema de precedente vinculante general que se aplique a todas las áreas del derecho. Esto genera cierta incertidumbre jurídica y dificulta la aplicación uniforme del precedente en todo el país.

El principio de *stare decisis*, que establece la obligación de seguir el precedente, no tiene un arraigo fuerte en la cultura jurídica mexicana. Esto puede llevar a que los jueces ignoren o distingan jurisprudencia establecida, lo que afecta la coherencia del sistema judicial.

El precedente judicial en México se encuentra en un proceso de constante evolución. Si bien ha adquirido relevancia en materia constitucional, aún queda un camino por recorrer para consolidarlo como una herramienta fundamental para la

interpretación y aplicación del derecho en todo el país. Superar las limitaciones actuales, como la falta de un sistema vinculante general y la debilidad del *stare decisis*, será crucial para fortalecer el Estado de derecho y garantizar la justicia en el sistema jurídico mexicano.

Referencias

Coello Garcés, Clicerio, y Herrera García, Alfonso. (1917). Jurisprudencia por reiteración y declaratoria general de inconstitucionalidad. En Eduardo Ferrer Mac-Gregor y Alfonso Herrera García (coords.), *El juicio de amparo en el centenario de la Constitución mexicana de 1917* (pp. 517-537). Universidad Nacional Autónoma de México. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6722688.pdf

Ley de Amparo. (2013). Cámara de Diputados.

Martínez Verástegui, Alejandra. (2022). *Teoría y práctica del precedente judicial en Iberoamérica.* Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Narváez Hernández, José Ramón. (2015). Entre casos y entre líneas: de la argumentación casuística a la narrativa argumental. *Precedente. Revista Jurídica*, *7*, 197-233. https://webcache.icesi.edu.co/revistas/index.php/precedente/article/view/2206

Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2019). Acuerdo general del pleno 17/2019. México.

17. Argumentación aplicada a la redacción de sentencias



La redacción de sentencias judiciales es una tarea compleja que requiere de un enfoque sistemático y riguroso. Una metodología argumentativa sólida es fundamental para garantizar la claridad, coherencia y persuasión de las decisiones judiciales.

A continuación, se presenta una propuesta metodológica integral para la redacción de sentencias. Mira tu libro de ejercicios.

18. Argumentación y nuevos modelos de justicia

La justicia está cambiando como concepto y como institución del Estado; esto tiene que ver con la ciudadanización y apertura de esta. La misma argumentación jurídica se vuelve más desenfadada y menos técnica. El involucramiento de las personas a través de los medios alternos ha llevado a concebirla más horizontal, además de que ya no está basada en la venganza, sino en una especie de restauración.

A continuación, se presentan algunas tendencias relevantes en este ámbito que necesariamente afectaran el modo en el que argumentamos:

1) Enfoque en la reparación del daño y la restauración social:
 a) Se está superando la visión tradicional de la justicia basada únicamente en el castigo y la retribución.
 b) Se busca priorizar la reparación del daño causado a las víctimas, tanto material como inmaterial.
 c) Se promueve la restauración de las relaciones sociales afectadas por el conflicto.
 d) Mecanismos como la justicia restaurativa y la mediación cobran mayor importancia.
2) Mayor participación de la sociedad civil:
 a) La ciudadanía activa exige una justicia más cercana, transparente y accesible.
 b) Se fomenta la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones y la implementación de políticas públicas relacionadas con la justicia.
 c) Se promueve la vigilancia ciudadana y la rendición de cuentas de los operadores de justicia.
 d) La tecnología juega un papel crucial en la facilitación de la participación ciudadana.
3) Enfoque en la justicia social y los derechos humanos:
 a) Se reconoce la necesidad de una justicia que aborde las desigualdades estructurales y las violaciones de derechos humanos.
 b) Se busca garantizar el acceso efectivo a la justicia para las personas y grupos más vulnerables.
 c) Se promueve la aplicación de los principios de igualdad, no discriminación e inclusión en la impartición de justicia.
 d) Se fortalece la independencia e imparcialidad del Poder Judicial.

4) Utilización de tecnologías de la información y la comunicación:
 a) Las TIC se están convirtiendo en herramientas fundamentales para mejorar la eficiencia y accesibilidad de la justicia.
 b) Se desarrollan plataformas digitales para facilitar el acceso a la información jurídica, la presentación de denuncias y la resolución de conflictos en línea.
 c) La inteligencia artificial se utiliza para automatizar tareas repetitivas y mejorar la toma de decisiones judiciales.
 d) Se busca garantizar la protección de datos personales y la seguridad en el uso de las TIC en el ámbito judicial.
5) Globalización de la justicia:
 a) La creciente interconexión del mundo exige una mayor cooperación internacional en materia de justicia.
 b) Se buscan mecanismos para perseguir delitos transnacionales y garantizar la justicia para las víctimas de estos delitos.
 c) Se fortalece el derecho internacional y la justicia internacional para abordar crímenes de lesa humanidad y genocidios.
 d) Se promueve la armonización de las legislaciones nacionales para facilitar la cooperación judicial internacional.
6) Enfoque en la justicia ambiental:
 a) Se reconoce la necesidad de proteger el medio ambiente y garantizar la justicia para las personas afectadas por daños ambientales.
 b) Se desarrollan tribunales ambientales especializados en la resolución de conflictos en ese ámbito.
 c) Se promueve la aplicación del principio de desarrollo sostenible en las decisiones judiciales.
 d) Se busca garantizar el acceso a la justicia ambiental para las comunidades más vulnerables.
7) Enfoque en la justicia intercultural:
 a) Se reconoce la diversidad cultural y la necesidad de una justicia que respete y valore las diferentes culturas.
 b) Se promueve la formación de jueces y operadores de justicia interculturalmente competentes.
 c) Se desarrollan mecanismos para resolver conflictos de acuerdo a las costumbres y tradiciones de las diferentes culturas.
 d) Se busca garantizar el acceso efectivo a la justicia para las personas pertenecientes a minorías culturales.
 e) La evolución de la justicia es un proceso complejo y dinámico que responde a las necesidades y desafíos de una sociedad en constante cambio. La ciudadanización, la apertura y la globalización de la justicia son solo algunos de los factores que impulsan esta transformación. Se espera que en el futuro la justicia se convierta en un instrumento más eficaz para garantizar la paz, la equidad y el bienestar de todas las personas.

Despedida



Ha llegado el final de este manual. Se espera que las lecturas y los ejercicios hayan podido mostrarte la argumentación jurídica como una técnica y un arte a la vez, capaz de lograr la comunicación y la compartición de conocimiento dentro de la práctica jurídica. Aunque se anhele poseer una metodología acotada y prediseñada, en realidad la argumentación jurídica en una buena cantidad de pensamientos críticos aplicados a la resolución de conflictos, y justo en ese terreno no hay fórmulas infalibles ni respuestas únicas e indefectibles, es más bien una aventura tanto epistémica como hermenéutica, donde las respuestas se esconden detrás de diversos lenguajes que habrá que descubrir para poder armonizar las distintas pretensiones de las personas en relación con su ordenamiento jurídico y en espera de alcanzar el bien común.

Ejercicios del *Manual de argumentación jurídica*



Ejercicio 1

¿Qué pensamientos y qué emociones le produce el siguiente enunciado?

Sistemas normativos indígenas. En sus elecciones se debe garantizar la igualdad jurídica sustantiva de la mujer y el hombre.

1) Elabore 2 listas, una con pensamientos y otra con sentimientos o emociones.
2) Escriba otro enunciado de 2 líneas con su opinión acerca de lo que ha leído en el primer apartado, incluyendo un pensamiento y un sentimiento o emoción.

Autoevaluación del capítulo 1

¿A qué se le llama control constitucional?

1) A la revisión que una autoridad jurisdiccional realiza respecto a ciertos actos para ver si cumplen con el marco constitucional.
2) A la labor que realiza el poder legislativo cuando reforma la constitución de acuerdo con las necesidades sociales.
3) Al trabajo del poder ejecutivo realizando decretos que materialicen adecuadamente el régimen constitucional.

Autoevaluación del capítulo 2

Este elemento es un común denominador entre la retórica y la argumentación y sirve para alcanzar consensos con ayuda de la lógica:

1) El contexto.
2) La verdad.
3) La persuasión.
4) El discurso.

Autoevaluación del capítulo 3

El papel de la semiótica con relación a la argumentación es el siguiente:

1) Conformar los textos que deben interpretarse para alcanzar los argumentos.
2) Ofrecer una explicación de los símbolos que integran los argumentos.
3) Integrar los discursos en los que se desarrollan los argumentos.

Autoevaluación del capítulo 7

Intenta responder a las siguientes preguntas, luego compara tus respuestas con las que están más abajo.

1) Pregunta 1. ¿De qué manera pueden las emociones afectar la interpretación de hechos y pruebas en un caso legal?
2) Pregunta 2. ¿Cómo pueden los abogados utilizar las emociones de manera efectiva en la argumentación jurídica?

Autoevaluación del capítulo 8

1. ¿Cuál es uno de los principales efectos del *storytelling* en la argumentación jurídica?

1) Aumentar la complejidad de los conceptos legales.
2) Reducir la claridad y comprensión de los argumentos.
3) Generar una conexión emocional con quien interviene en un juicio.
4) Disminuir la memorabilidad de los argumentos presentados.

2. ¿Qué beneficio proporciona el uso del storytelling en la argumentación jurídica?

1) Mayor abstracción de los argumentos jurídicos.
2) Humanización de las partes involucradas en el caso.
3) Disminución de la capacidad de persuasión.
4) Aumento de la complejidad de los hechos presentados.

Ejercicio del capítulo 10

A partir de la siguiente metodología, elabora un caso hipotético en el que solicitas un derecho constitucional.

Este esquema proporciona una guía básica para la estructura de la argumentación constitucional, que incluye tanto fundamentos legales como fácticos, así como la consideración de argumentos contrarios y la presentación de una conclusión persuasiva.
Esta estructura permite un intercambio constructivo de ideas y argumentos en el contexto de la argumentación constitucional que fomenta el entendimiento mutuo y la búsqueda de soluciones justas y equitativas.

1) Planteamiento del debate:
 a) Identificación del problema constitucional en cuestión.
 b) Explicación de los diferentes puntos de vista en conflicto.
2) Establecimiento de premisas:
 a) Presentación de las premisas y supuestos fundamentales de cada posición.
 b) Aclaración de los valores y principios constitucionales en juego.
3) Diálogo argumentativo:
 a) Intercambio de argumentos entre las partes, con un enfoque en la búsqueda de la verdad y la comprensión mutua.
 b) Escucha activa y consideración de los argumentos presentados por todas las partes.
 c) Refutación de argumentos débiles y fortalecimiento de los argumentos sólidos.
4) Análisis crítico:
 a) Evaluación crítica de los argumentos presentados, teniendo en cuenta su validez y relevancia.
 b) Identificación de puntos de acuerdo y desacuerdo.
 c) Exploración de posibles soluciones o compromisos que reconcilien los diferentes puntos de vista.
5) Síntesis y conclusiones:
 a) Resumen de los puntos clave del debate y los argumentos más relevantes.
 b) Identificación de áreas de consenso y disenso.
 c) Propuesta de una solución o conclusión que tenga en cuenta los argumentos más sólidos y los valores constitucionales en juego.
6) Reflexión y continuidad del debate:
 a) Reflexión sobre el proceso argumentativo y los resultados alcanzados.
 b) Compromiso de continuar el diálogo y la búsqueda de soluciones en futuras discusiones.

Ejercicio del capítulo 12

1) Definición del problema:
 a) Identificar la norma o acto interno que se va a controlar.
 b) Determinar el tratado internacional de derechos humanos que es aplicable al caso.
2) Análisis fáctico:
 a) Recopilar la información sobre los hechos relevantes para el caso.
 b) Analizar la prueba documental y testifical.
 c) Establecer los hechos relevantes para el caso.
3) Análisis jurídico:
 a) Identificar las normas del tratado internacional de derechos humanos que son aplicables al caso.
 b) Interpretar las normas del tratado internacional de derechos humanos, teniendo en cuenta la jurisprudencia de los órganos internacionales de derechos humanos.
 c) Determinar si la norma o acto interno se ajusta a las normas del tratado internacional de derechos humanos.
4) Argumentación:
 a) Formular los argumentos que sustenten la posición que se defiende.
 b) Los argumentos deben ser claros, precisos y fundados en las normas del tratado internacional de derechos humanos y en la jurisprudencia de los órganos internacionales de derechos humanos.
 c) Se deben utilizar diferentes tipos de argumentos, como de hecho, jurídicos y de autoridad.
5) Conclusión:
 a) Formular una conclusión clara y precisa acerca de si la norma o el acto interno es compatible con el tratado internacional de derechos humanos.
 b) La conclusión debe estar basada en el análisis fáctico y jurídico realizado.

Ejemplo práctico

Problema: Un ciudadano es detenido por la policía sin una orden judicial. El ciudadano es puesto a disposición del ministerio público y, posteriormente, es puesto en libertad sin cargos. El ciudadano presenta una denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos alegando que su detención fue arbitraria.

Análisis fáctico:

1) El ciudadano fue detenido por la policía sin una orden judicial.
2) El ciudadano no cometió ningún delito.
3) El ciudadano fue puesto en libertad sin cargos.

Análisis jurídico:

1) El artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece que nadie puede ser detenido arbitrariamente.
2) La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido que la detención arbitraria es una violación del derecho a la libertad personal.
3) La detención del ciudadano fue arbitraria, ya que no se basó en una causa legal.

Argumentación:

1) La detención del ciudadano fue una violación del artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
2) El Estado debe investigar la detención del ciudadano y sancionar a los responsables.
3) El Estado debe adoptar medidas para prevenir que se produzcan detenciones arbitrarias en el futuro.

Conclusión: La detención del ciudadano fue una violación del derecho a la libertad personal, consagrado en el artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El Estado debe investigar la detención del ciudadano y sancionar a los responsables. El Estado debe adoptar medidas para prevenir que se produzcan detenciones arbitrarias en el futuro.

Recomendaciones:

1) Es importante tener un buen conocimiento del derecho internacional de los derechos humanos.
2) Se debe analizar cuidadosamente la prueba documental y testifical.
3) Los argumentos deben ser claros, precisos y fundados en las normas del derecho internacional de los derechos humanos y en la jurisprudencia de los órganos internacionales de derechos humanos.
4) Se debe utilizar un lenguaje sencillo y comprensible.

Ejemplo práctico del capítulo 13

Problema: Un ciudadano demanda a una empresa por el incumplimiento de un contrato de compraventa. El ciudadano alega que la empresa le entregó un producto defectuoso.

Hechos probados:

1) El ciudadano y la empresa celebraron un contrato de compraventa de un producto.
2) La empresa entregó el producto al ciudadano.
3) El producto tenía un defecto que lo hacía inoperable.

Fundamentación jurídica:

1) El contrato de compraventa establece que la empresa está obligada a entregar un producto libre de defectos.
2) El Código Civil establece que el comprador tiene derecho a exigir la reparación o la sustitución del producto defectuoso.

Argumentación:

3) La empresa incumplió con su obligación de entregar un producto libre de defectos.
4) El ciudadano tiene derecho a exigir la reparación o la sustitución del producto defectuoso.

Conclusión: Se solicita al juez que condene a la empresa a reparar o sustituir el producto defectuoso.

Recomendaciones:

1) Es importante seleccionar cuidadosamente la prueba que se va a aportar.
2) La prueba debe ser relevante, útil y creíble.
3) Los argumentos deben estar bien fundamentados en la ley y en la jurisprudencia.
4) La conclusión debe ser clara y concisa.

Ejemplo práctico del capítulo 14

Candidato: “Mi oponente ha dicho que va a bajar los impuestos, pero eso es una promesa falsa. No tiene un plan para hacerlo y solo está tratando de engañarlos. En cambio, yo tengo un plan real para reducir los impuestos y crear empleos. Voy a reducir los impuestos a las pequeñas empresas para que puedan crear más puestos de trabajo. También voy a reducir los impuestos a la clase media para que tengan más dinero en sus bolsillos”.

En este ejemplo, el candidato utiliza diferentes estrategias de argumentación política, como:

1) Ataques a la persona: Critica a su oponente por hacer una promesa falsa.
2) Falacias lógicas: No presenta evidencia para respaldar su afirmación de que la promesa del oponente es falsa.
3) Apelaciones a las emociones: Trata de generar miedo en la audiencia al decir que su oponente los está engañando.
4) Presenta tu propia propuesta: Ofrece un plan concreto para reducir los impuestos.

El argumento político eventualmente se convierte en objeto de estudio de la justicia electoral en tanto que forma parte de una causa judicial donde se ha controvertido su uso por considerarse ilegal, ya sea porque en el periodo en el que se esboza no era lícito hacerlo, porque vulnera el principio de equidad de la contienda, porque incurre en violencia política de género, o porque se incurre en calumnia.

Capítulo 15. Test intercultural

1) ¿La categoría cultura es utilizable?
2) La descripción de la práctica cultural y del grupo.
3) La inserción de la práctica aislada en el sistema cultural integral.
4) ¿Cuán esencial y obligatoria es la práctica?
5) ¿Cuánto la práctica es compartida por el grupo o hay reticencia para aplicarla?
6) ¿El grupo es discriminado por la sociedad?
7) ¿Cómo se comportaría una persona media perteneciente a esa cultura?
8) ¿Qué tan sincero es el sujeto?
9) ¿La investigación del equivalente cultural?
10) ¿La práctica provoca un daño?
11) ¿Qué impacto tiene la práctica en la cultura huésped?
12) Las buenas razones para continuar con la práctica. El criterio de la elección de vida igualmente válida (Ruggiu, 2013, pp. 289-338).

Capítulo 16

Ejemplo de una línea jurisprudencial: En materia de derechos humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido una amplia línea jurisprudencial sobre el derecho a la libertad de expresión, en la que ha desarrollado criterios para determinar cuándo una restricción a este derecho es legítima.

Capítulo 17. Propuesta metodológica integral para la redacción de sentencias

Fase de preparación

1) Análisis del caso:
 a) Estudio exhaustivo de los hechos del caso, incluyendo las pruebas, las alegaciones de las partes y los fundamentos jurídicos.
 b) Identificación de los puntos clave del caso y las cuestiones jurídicas a resolver.
 c) Determinación del marco legal aplicable al caso.
2) Investigación jurídica:
 a) Consulta profunda de la legislación, jurisprudencia y doctrina relevantes para el caso.
 b) Análisis crítico de las fuentes jurídicas identificadas para extraer los principios y normas aplicables.
 c) Consideración de los diferentes enfoques y las perspectivas sobre las cuestiones jurídicas en juego.

Fase de redacción

1) Introducción:
 a) Presentación clara y concisa del caso, incluyendo las partes involucradas, el objeto del litigio y los antecedentes relevantes.
 b) Enunciación del problema jurídico central que debe ser resuelto por la corte.
2) Fundamentos de hecho:
 a) Exposición objetiva y detallada de los hechos probados en el caso, apoyada en las pruebas presentadas.
 b) Narración cronológica y lógica de los acontecimientos relevantes para la resolución del caso.
 c) Evitación de valoraciones, interpretaciones o comentarios personales sobre los hechos.
3) Fundamentos de derecho:
 a) Análisis jurídico profundo y razonado de las normas y principios legales aplicables al caso.
 b) Citación precisa y completa de las fuentes jurídicas consultadas, incluidas leyes, jurisprudencia y doctrina.
 c) Explicación clara de la *ratio decidendi*, es decir, el razonamiento jurídico que sustenta la decisión de la corte.
4) Argumentación:
 a) Desarrollo de argumentos sólidos y persuasivos que apoyen la decisión de la corte.
 b) Anticipación y refutación de los argumentos contrarios presentados por las partes.
 c) Utilización de un lenguaje claro, preciso y conciso, sin tecnicismos jurídicos excesivos.
5) Conclusión:
 a) Resumen claro y conciso de la decisión de la corte, incluyendo los puntos resolutivos.
 b) Explicación de las implicaciones legales y fácticas de la decisión.

Aspectos lingüísticos y formales

1) Utilización de un lenguaje claro, preciso y accesible para las partes involucradas y el público en general.
2) Evitar tecnicismos jurídicos excesivos y explicar los términos técnicos que se utilicen.
3) Mantener un tono formal y respetuoso a lo largo de la sentencia.
4) Cuidar la ortografía, la puntuación y la sintaxis del texto.
5) Estructurar la sentencia de manera lógica y organizada, utilizando párrafos y títulos claros.

Respuestas correctas

1) Capítulo 1. Respuesta 1: “A la revisión que una autoridad jurisdiccional realiza respecto a ciertos actos para ver si cumplen con el marco constitucional”.
2) Capítulo 2. Respuesta 3: “La persuasión”.
3) Capítulo 3. Respuesta 2: “Ofrecer una explicación de los símbolos que integran los argumentos”.
4) Capítulo 7.
 a) Respuesta 1: Las emociones pueden sesgar la forma en que se perciben e interpretan los hechos y las pruebas de un caso legal. Por ejemplo, si un juez o un miembro del jurado tiene una experiencia personal traumática relacionada con ciertos delitos, es posible que sus emociones influyan en su interpretación de los hechos y las pruebas presentadas en un caso similar. Esto puede llevar a una evaluación sesgada de la evidencia, lo que puede afectar negativamente la imparcialidad del proceso legal.
 b) Respuesta 2: Los abogados pueden apelar a las emociones de los juzgadores al construir sus argumentos con el fin de persuadirlos. Por ejemplo, pueden utilizar narrativas emocionales, lenguaje evocador o ejemplos conmovedores para captar la atención del público y hacer que sus argumentos sean más memorables y convincentes. Sin embargo, es importante que los abogados utilicen estas técnicas de manera ética y sin manipular indebidamente las emociones del juez o del jurado. El objetivo debe ser presentar los hechos y las pruebas de manera clara y persuasiva, sin recurrir a tácticas engañosas o explotadoras.

 Es crucial encontrar un equilibrio adecuado entre la presentación objetiva de los hechos y la capacidad de persuasión emocional en la argumentación jurídica. Las emociones son una parte natural del proceso legal, pero también es importante que las y los profesionales del derecho sean conscientes de su influencia y trabajen para minimizar los sesgos emocionales y mantener la integridad del sistema judicial.
5) Capítulo 8.
 a) Pregunta 1. Respuesta 3: “Generar una conexión emocional con quien interviene en un juicio”.
 b) Pregunta 2. Respuesta 2: “Humanización de las partes involucradas en el caso”.

Referencias

Ruggiu, Ilenia. (2013). *Il giudice antropologo. Costituzione e tecniche di composizione dei conflitti multiculturali: Costituzione e tecniche di composizione dei conflitti multiculturali.* FrancoAngeli.

340.11
M328a

México. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Manual de argumentación jurídica / Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Escuela Judicial Electoral, Coordinación Académica. -- 1.ª edición. -- Ciudad de México, México : Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2024.
1 recurso en línea (56 páginas). (Cuadernillos Electorales)

Incluye referencias bibliográficas.

1. Filosofía del derecho. 2. Interpretación jurídica. 3. Argumentación jurídica. I. Título.

Cuadernillos Electorales
Manual de argumentación jurídica

1.ª edición, 2024.

D. R. © Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Carlota Armero 5000, CTM Culhuacán, 04480, Coyoacán, Ciudad de México.
Teléfono: 55-5728-2300.

www.te.gob.mx
editorial@te.gob.mx

Coordinación académica: Escuela Judicial Electoral.
Edición: Dirección General de Documentación.

Las opiniones expresadas en la presente obra son responsabilidad exclusiva de quien las emite.

Esta publicación es de distribución gratuita. Prohibida su venta.
Consulta y descarga libre en www.te.gob.mx/editorial.

Editorial TEPJF

DESCARGA GRATUITA

Manual de argumentación jurídica
se terminó de editar en octubre de 2024
en la Dirección General de Documentación
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,
Carlota Armero 5000, CTM Culhuacán, 04480,
Coyoacán, Ciudad de México.